GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN No. 0 00311
( )
20 ENE. 2026

Por medio de la cual se ordena el reinicio del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. CM- SIN-004-2025

La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 0299 de junio 27 de 2024, articulo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, publicó en la plataforma SECOP II, el proceso referenciado como CM-SIN-004-2025 cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DISEÑO DEL PLAN VIAL DE SAN ANDRES ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** así como los actos denominados como: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Análisis del Sector y los Anexos correspondientes, para que los interesados en el mismo, presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones y se le dio oportuna respuesta, de conformidad con el documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día treinta (30) de diciembre de 2025, mediante Resolución de Apertura No. 008690, se ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos No. CM-SIN-004-2025, cuyo presupuesto oficial es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.998.000.000),** y además se publicó en la plataforma del SECOP II el Pliego de condiciones definitivo.

Que el día 8 de enero de 2026 mediante resolución 108 se procedió a la suspensión del precitado proceso de acuerdo a las consideraciones planteadas en dicho acto.

Que, a la sazón de lo anterior, las causas que motivaron la suspensión del proceso se encuentran conjuradas, en atención a que la entidad ha adelantado los tramites necesarios para la actualización de la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo que previo a la expedición del acto de adjudicación se contará con el amparo presupuestal para el contrato derivado del presente proceso.

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a ajustar las etapas y actuaciones del cronograma del proceso a través de la plataforma Secop II.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reiniciar los términos del Concurso de Méritos No. CM-SIN-004-2025 cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DISEÑO DEL PLAN VIAL DE SAN ANDRES ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** a partir del 22 de enero de 2026.

PARÁGRAFO: El término de suspensión previsto en el artículo primero, podrá levantarse antes de su vencimiento si se superan las circunstancias que lo motivan. La suspensión se realizará en los términos de uso de la plataforma SECOP II, por lo que se procederá al ajuste del cronograma de la plataforma, en los hitos pendientes previos a la suspensión del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de reinicio será publicado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

20 ENE. 2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, **CRISTIAN CAÑON BERNAL**